



**ACUERDO-CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE
EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Y
ADAMS FORMACIÓN**

En Madrid, a 9 de noviembre de dos mil diecisiete

REUNIDOS

De una parte, el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (en adelante STAJ) representado por Vicente Navarro Pérez con NIF 46525585-N en calidad de Secretario General,

Y de otra parte, Centro de Estudios ADAMS (en adelante ADAMS), representado por Gloria Oliveros López con NIF N° 03824127D en calidad de Directora de Oposiciones y Formación de Empleados Públicos

Ambas partes se reconocen plena capacidad para celebrar el presente acuerdo marco de colaboración, en base a las siguientes



CLAÚSULAS

1. El ámbito de aplicación del presente convenio afecta a todas las personas afiliadas a STAJ con una antigüedad mínima de 3 meses.
2. Las personas que se encuentren incluidas en el punto anterior podrán matricularse e incorporarse en cualquiera de los grupos de Clases Presenciales y en los Cursos Online para la preparación de Oposiciones que ADAMS tenga abiertos o decida preparar y en particular para la preparación de las oposiciones para el acceso a los Cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Gestión Procesal, así como en cualquiera de los Cursos Profesionales y oferta formativa para el perfeccionamiento del personal, tanto en modalidad presencial, online o a distancia, con los descuentos a los que se refiere el punto 6. Asimismo, disfrutarán de los descuentos establecidos en el punto 6 para la compra de los libros y materiales editados por ADAMS y puestos a la venta al público.
3. Las clases presenciales serán impartidas en las instalaciones habilitadas para tal efecto por ADAMS.
4. No obstante, lo establecido en los puntos 2 y 3, siempre que exista acuerdo expreso entre las partes, se podrán crear grupos específicos para la preparación de una oposición o un determinado curso para los interesados a los que se les aplica el presente Acuerdo.
5. STAJ dará publicidad del presente acuerdo a todos sus afiliados. STAJ se compromete también a dar publicidad del Acuerdo y de las preparaciones que ofrece Adams a través de su página WEB con enlace a la página de Adams.

ADAMS se compromete a dar a conocer dicho acuerdo publicitándolo en su

página WEB.



6. ADAMS se compromete a aplicar los descuentos que se indican a continuación sobre el PVP vigente en cada momento, tanto en Oposiciones como en Cursos Profesionales:

- Clases Presenciales: 20 % sobre el precio de cada una de las mensualidades.
- Cursos Online: 20% en el precio del curso completo. No es aplicable al precio de las renovaciones.
- Textos: 15% de descuento sobre el precio de cada libro. En el caso de adquirir la colección completa (Modalidad Conjunta), el descuento será del 5% al llevar el precio de la MC ya incorporado un 10% de descuento.

Los descuentos enunciados se aplicarán a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y previa solicitud del interesado. En ningún caso tendrá efectos retroactivos. Los descuentos no son acumulables a otros posibles descuentos.

En el caso de matricularse en cursos con pago mensual o, su caso, en varios plazos, el descuento aplicable se hará efectivo en los correspondientes recibos que emitirá ADAMS bien mensualmente o, en su caso, en los plazos que se establezcan. En cursos de pago al contado o de una sola vez, el descuento se aplicará sobre dicho importe.

7. Para tener derecho a los descuentos establecidos en el punto anterior, los beneficiarios de este Acuerdo que se personen en Adams para hacer efectiva la matrícula o comprar libros deberán acreditar la condición de afiliado a través de un certificado que deberá expedir el Sindicato STAJ.

Para tener derecho a los descuentos establecidos en el punto anterior, los beneficiarios de este Acuerdo que se personen en Adams para hacer efectiva la

matrícula o comprar libros deberán acreditar la condición de afiliado a través de un certificado que deberá expedir el Sindicato STAJ a nombre de cada trabajador o desempleado. Para mantener el descuento, debe mantenerse dicha afiliación durante el tiempo en el que sigue matriculado en Adams. Para su comprobación Adams podrá solicitar a los beneficiarios que acrediten el mantenimiento de la condición que le dio derecho al descuento.



8. En cualquier caso, la preparación en ADAMS de cualquier oposición o curso, llevará consigo la utilización de los libros que ADAMS haya editado para el mismo y no se permitirá el fotocopiado de los mismos.
9. En particular, para las Oposiciones de Justicia, ADAMS dispone de Clases Presenciales para la preparación integral de todas las pruebas, Cursos Online con herramientas y servicios útiles para la ayuda de quienes no pueden acudir a clases presenciales y libros de Temario para la preparación específica de Auxilio, Tramitación y Gestión Procesal tanto de turno libre como de promoción interna, Cuestionarios específicos de cada Cuerpo, Casos Prácticos de Diligencias Judiciales, Casos Prácticos de Tramitación Procesal, Casos Prácticos de Gestión Procesal, Esquemas de los procedimientos judiciales civiles, Resúmenes para el segundo ejercicio de Gestión Procesal, Compendio Legislativo. También de Cuestionarios para Secretarios Judiciales (disponible tanto en formato libro como online).
10. Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2018 y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 con la posibilidad de ser prorrogado por el periodo que se establezca si existe acuerdo expreso entre las partes.

Fdo: Vicente Navarro Pérez

Fdo: Gloria Oliveros López